DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ANCASH

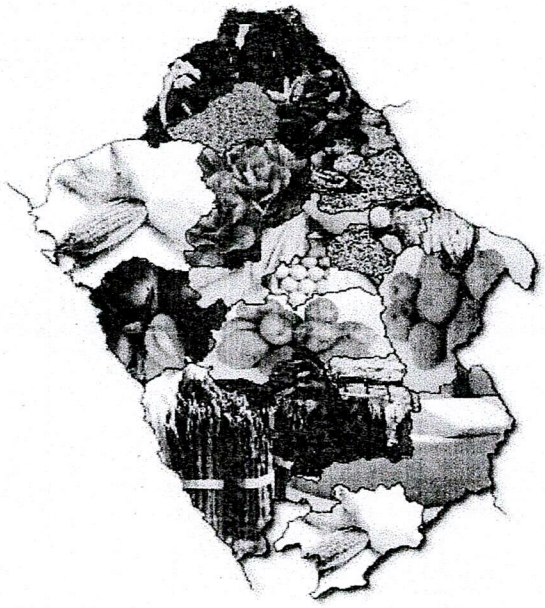

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 DE LA DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA DE ANCASH

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V°B° DIRECCION OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

Huaraz, Enero 2023

CONTENIDO

I. PRESENTACION

II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
- 2.1 Norma de Creación
- 2.2 Funciones y Responsabilidades
- 2.3 Estructura Orgánica

III. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL

IV. MISION Y VISION INSTITUCIONAL
- 4.1 Visión
- 4.2 Misión Institucional

V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)

VI. REPORTES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (POI) OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 (ANEXO B-5)

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
V°B°
DIRECCION
OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

PRESENTACION

La Dirección Regional Agraria de Ancash, es el órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en la materia agraria; que tiene por finalidad de Promover el desarrollo económico de la región e impulsar la competitividad de la actividad agraria en la Región Ancash, con la participación de los productores organizados en cadenas productivas y de la inversión privada, y la inclusión de los pequeños agricultores, para lograr un desarrollo económico y social sostenible a través del uso adecuado de la tecnología y de los recursos disponibles de la infraestructura productiva.

La Dirección Regional Agraria, tiene como Objetivos los siguientes: a) Fortalecer las organizaciones de productores agrarios y promover su integración bajo los enfoques de manejo de cuencas y cadenas productivas; b) Fomentar la innovación tecnológica y capacitación vinculada a la gestión empresarial del productor agrario, facilitando asistencia técnica, c) Establecer un sistema de información agraria que permita a los agentes económicos una eficiente toma de decisiones para la gestión; d) Facilitar a los productores agrarios el acceso a servicios de asesoría jurídica, administrativa, de gestión, financiamiento, asistencia técnica, sanidad y otros que les permitan mejorar su capacidad de gestión, y e) Facilitar la articulación de la pequeña agricultura con la economía de mercado, a través de la aplicación de políticas para el uso adecuado de los recursos naturales; la misma que tiene como responsable de conducir, ejecutar, orientar, supervisar y evaluar las acciones en materia agraria, en concordancia con los planes y programas regionales.

Según el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establecido por la Directiva N° 01-2017-a EPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional - POI de la Dirección Regional Agraria, ha sido elaborado en alineamiento con el Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2024 del Gobierno Regional de Ancash

El presente Plan Operativo Institucional - POI de la Dirección Regional Agraria, se encuentra elaborado acorde a lo establecido en la "Guía de Planeamiento Institucional", el cual establece las pautas para el planeamiento institucional del Plan Operativo Institucional; que constituye un instrumento orientador de la gestión, que permite implementar la estrategia para lograr los objetivos trazados en los próximos tres años, los cuales se reflejaran en resultados.

Prioriza Tres (03) Objetivos Estratégicos a) Modernizar la Gestión Institucional, b) Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores Organizados en el Departamento de Ancash, y c) Promover el Manejo Sostenible de los Recursos Naturales de la Región Ancash y cuatro (04) Actividades Estratégicos a) Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional Implementadas en el Gobierno Regional de Ancash, b) Titulación y Formalización de Predios Rurales oportunos en beneficio de los Agricultores del Departamento de Ancash, c) Asistencia Técnica en Manejo de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica entregadas oportunamente a los beneficiarios, y d) Cadenas Productivas Fortalecidas en beneficio de los Productores Organizados en el Departamento de Ancash, la misma que contribuyen al desarrollo agrario.

Asimismo, contempla la articulación de los objetivos y acciones estratégicas del PEI aprobado mediante RER N° 278-2020-GRA/GR, con las categorías presupuestales, contribuyendo a la estrategia sectorial y regional cumpliendo todos los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V°B° DIRECCION OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2.1 NORMA DE CREACIÓN

Que mediante la Ordenanza Regional aprobado por Consejo Regional en marco a sus atribuciones de normar asuntos de carácter genera, la organización y la administración del Gobierno Regional reglamentando las materias de su competencia, conforme se establece en el literal a) del Artículo 15ª de la Ley Nª 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley Nª 27902, señala, que es atribución del Consejo Regional la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

El Reglamento de Organización y Funciones vigente, es aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2011-REGION ANCASH/CR, en dicho documento está incorporado la Dirección Sub Regional de la Provincia del Santa, y las funciones transferidas; actualmente se tiene vigente a nivel regional aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2017-GRA/CR, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y modificado mediante Ordenanza Regional Nº 001-2018-GRA/CR.

2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las principales funciones contempladas en el Reglamento Organizaciones y Funciones aprobadas y vigentes de la Dirección Regional Agraria tenemos los siguientes:

a) Formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las prioridades regionales, políticas nacionales y los planes sectoriales, así como las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales.
b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.
c) Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional del Agua.
d) Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.
e) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.
f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos, suelos, forestales y la fauna silvestre.
g) Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el sistema nacional de información agraria.
h) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en los micros, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas orientadas a la exportación.

i) Planificar, promover y concertar con el sector privado, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial.
j) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional la

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V°B° DIRECCION OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y crianzas.

k) Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.

l) Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma.

m) Fomentar la investigación y transferencia tecnológica y extensión agropecuaria.

n) Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas.

o) Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria.

p) Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, y otras especies de ganadería regional.

q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal y de fauna silvestre nacional.

2.3 ESTRUCTURA ORGANICA

La Estructura de la Dirección Regional Agraria tiene la siguiente Estructura Orgánica:

1. ORGANO DE DIRECCION

1.1 Dirección Regional.

2. ORGANOS DE COORDINACION

2.1 Comisión Consultivo Agraria Regional

3. ORGANO DE CONTROL

3.1 Oficina Control Institucional

4. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

4.1 Oficina de Planificación Agraria
4.1.1 Unidad de Política Sectorial y Desarrollo Institucional
4.1.2 Unidad de Presupuesto
4.1.3 Unidad de Inversiones

4.2 Oficina de Asesoría Jurídica.

5. ORGANOS DE APOYO

5.1 Oficina de Administración.
5.1.1 Unidad de Administración Financiera
5.1.2 Unidad de Recursos Humanos
5.1.3 Unidad de Logística

6. ORGANOS DE LINEA

6.1 Dirección de Estadística e Información Agraria
6.1.1 Unidad de Estadística
6.1.2 Unidad de Análisis Económico y Difusión
6.1.3 Unidad de Informática y Sistemas

6.2 Dirección de Competitividad Agraria
6.2.1 Unidad de Promoción de Cultivos
6.2.2 Unidad de Promoción de Crianzas
6.2.3 Unidad de Promoción de Agroindustria

6.3 Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Agrarios Ambientales
6.3.1 Unidad de Administración Forestal y Fauna
6.3.2 Unidad de Recursos Hídricos
6.3.3 Unidad de Gestión Ambiental

6.4 Dirección de Titulación de Predios Rurales y Comunidades Campesinas
6.4.1 Unidad Técnico Legal
6.4.2 Unidad de Comunidades Campesinas y Terrenos Eriazos

7. ORGANOS DESCONCENTRADOS

7.1 Dirección Sub Regional de Agraria del Santa
7.2 Agencias Agrarias
7.3 Programa de Maquinaria Agrícola y Pesada

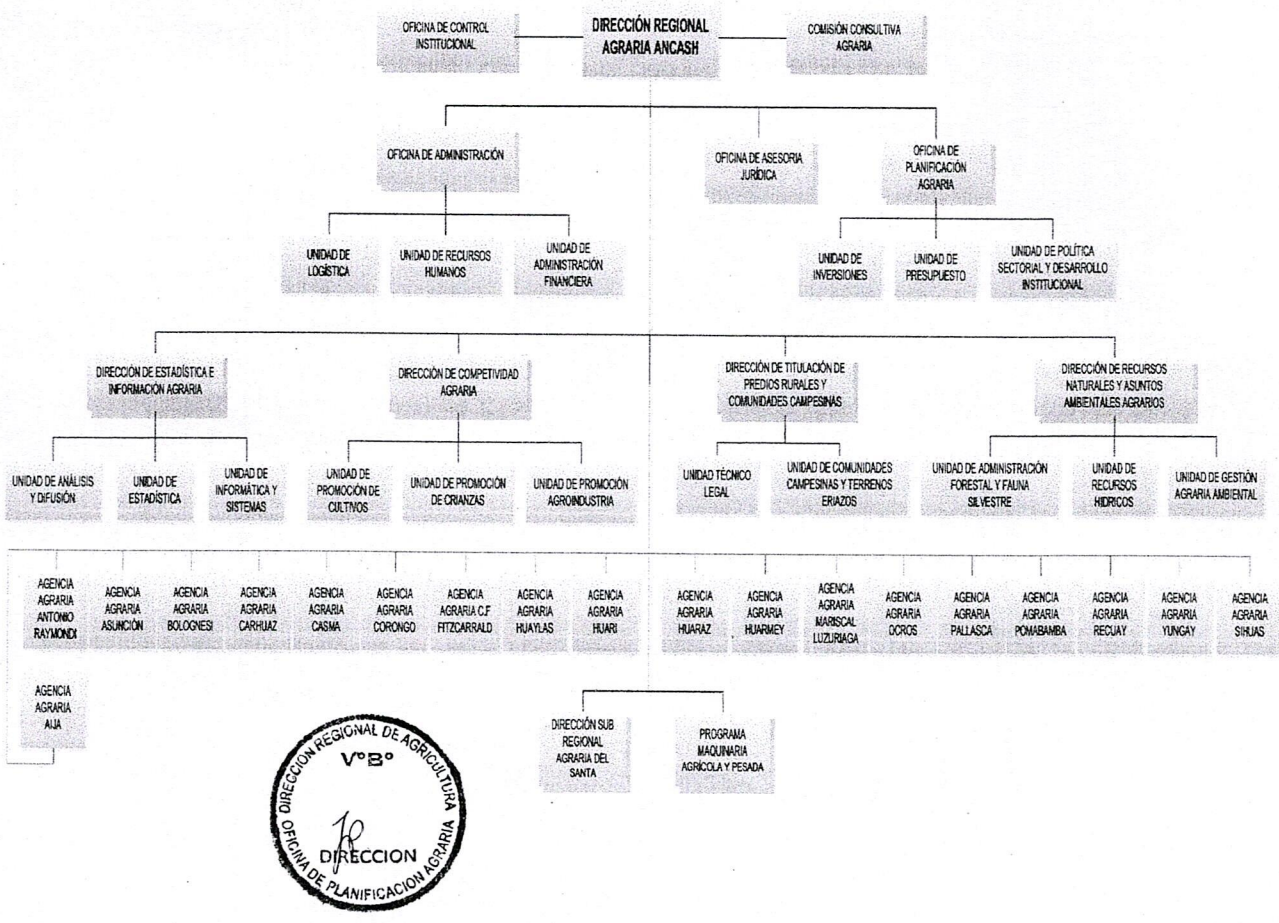

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
V°B°
DIRECCION
OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

III. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL

La Dirección Regional Agraria, en el marco de las competencias y funciones asignadas al Gobierno Regional de Ancash, por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y demás leyes que correspondan, cumple un rol de suma importancia para el gobierno regional centrado en brindar responsable de conducir, ejecutar, orientar, supervisar y evaluar las acciones en materia agraria, en concordancia con los planes y programas regionales; mantiene dependencia jerárquica de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash. En este marco y en concordancia con la Política Regional de Desarrollo Económico y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y en virtud a las funciones asignadas al Gobierno Regional en materia agraria resulta prioritario generar condiciones para impulsar una gestión enfocada a resultados y que rinda cuentas a la ciudadanía.

Para tal efecto, tiene por finalidad de Promover el desarrollo económico de la región e impulsar la competitividad de la actividad agraria en la Región Ancash, con la participación de los productores organizados en cadenas productivas y de la inversión privada, y la inclusión de los pequeños agricultores, para lograr un desarrollo económico y social sostenible a través del uso adecuado de la tecnología y de los recursos disponibles de la infraestructura productiva y cuenta con cinco objetivos principales: a) Fortalecer las organizaciones de productores agrarios y promover su integración bajo los enfoques de manejo de cuencas y cadenas productivas, b) Fomentar la innovación tecnológica y capacitación vinculada a la gestión empresarial del productor agrario, facilitando asistencia técnica, c) Establecer un sistema de información agraria que permita a los agentes económicos una eficiente toma de decisiones para la gestión, d) Facilitar a los productores agrarios el acceso a servicios de asesoría jurídica, administrativa, de gestión, financiamiento, asistencia técnica, sanidad y otros que les permitan mejorar su capacidad de gestión, y e) Facilitar la articulación de la pequeña agricultura con la economía de mercado, a través de la aplicación de políticas para el uso adecuado de los recursos naturales.

IV. MISION Y VISION INSTITUCIONAL

4.1 VISION INSTITUCIONAL

"La Dirección Regional Agraria, Organismo Público del Sector Agrario, es una organización líder en el desarrollo agrario de la Región Ancash, posicionada estratégicamente en los mercados Nacionales e Internacionales a través de un trabajo corporativo con los productores y la comunidad".

4.2 MISION INSTITUCIONAL

"Conducir el desarrollo Agrario Regional, promoviendo el aprovechamiento sostenido de los Recursos Naturales, la competitividad y la equidad, en el marco de la modernización y descentralización del Estado y en un escenario de cambio climático con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de su población".

V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Objetivos y Acciones Estratégicos Institucionales

OEI.09 Modernizar la Gestión Institucional

AEI.09.03 Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Implementadas en el Gobierno Regional de Ancash

OEI.05 Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores del Departamento de Ancash.

AEI.05.01 Cadenas Productivas Fortalecidas en Beneficio de los Productores Organizados en el Departamento de Ancash

AEI.05.02 Titulación y Formalización de Predios Rurales Oportunos en Beneficio de los Agricultores del Departamento de Ancash.

AEI.05.03 Infraestructura de Captación; Conducción y Distribución Sostenibles, para los Agricultores del departamento de Ancash.

Valores Institucionales

a) **Compromiso.** Trabajamos preventivamente, nos involucramos y entregamos más de lo esperado, motivados para el desarrollo regional.

b) **Eficiencia.** Aplicamos criterios de calidad, simplificación administrativa, economía y oportunidad, velando por el correcto uso de los recursos del Estado.

c) **Integridad.** Nuestra conducta es guiada por la imparcialidad, honestidad y rectitud, en coherencia con los principios del servicio público, generando confianza en nuestras intervenciones.

d) **Trabajo en Equipo.** Trabajamos en un ambiente de colaboración en el que se comparte información, mejores prácticas y lecciones aprendidas. Actuamos con proactividad y aptitud critica.

e) **Transparencia.** Proporcionamos información clara y coherente en todos nuestros canales para la comprensión de todo actor en condiciones de igualdad.

VI REPORTES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (POI) OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 (ANEXO B-5)

Reportes del Plan Operativo Institucional Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V01 (Anexo B-5)

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2023

Periodo PEI : 2021 - 2025
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA
Centro de Costo: 03.01 - OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA

OEI.09 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.09.03 GESTIÓN POR PROCESOS; SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700156	GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2023	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	15,600.00
AOI00072700172	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,287.00	1,293.00	15,450.00
AOI00072700173	PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
AOI00072700174	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO 2023-2024	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
AOI00072700175	ELABORACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA
Centro de Costo: 03.02 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.09 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.09.03 GESTIÓN POR PROCESOS; SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700178	ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LA JEFATURA Y DEMÁS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	30
					Financiero S/.	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	16,440.00
AOI00072700179	EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE MEDIOS IMPUGNATORIOS O MEDIOS DE QUEJA QUE SAN RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN EN ÚLTIMA INSTANCIA.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	21	21	21	21	21	21	21	21	20	20	20	20	248
					Financiero S/.	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	16,440.00
AOI00072700180	PROYECCIÓN DE RESOLUCIONES Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	12	12	12	12	12	10	10	10	10	8	8	5	121
					Financiero S/.	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	16,440.00
AOI00072700181	ANÁLISIS Y EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD).	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	16,440.00
AOI00072700182	ATENCIÓN CON INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y PROCURADURÍA PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (GORE)	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	1,370.00	16,440.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH V°B° DIRECCIÓN OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA
Centro de Costo: 04.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.09 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.09.03 GESTIÓN POR PROCESOS; SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700124	GESTION DEL SISTEMA DE PERSONAL	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	177,787.42	177,383.62	177,383.61	177,383.60	177,383.62	177,383.62	177,383.62	177,383.62	177,380.85	177,380.85	177,304.00	177,369.69	2,128,908.12
AOI00072700125	GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN RECURSOS ORDINARIOS.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	10	15	10	12	10	12	13	10	9	12	10	124
					Financiero S/.	0.00	109,160.00	109,160.00	109,160.00	109,160.00	109,160.00	109,160.00	109,160.00	109,160.00	109,160.00	109,160.00	107,882.88	1,199,482.88
AOI00072700126	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PATRIMONIALES	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	0.00	0.00	13,250.00	0.00	0.00	13,250.00	0.00	0.00	13,250.00	0.00	0.00	13,250.00	53,000.00
AOI00072700127	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
					Financiero S/.	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	4,174.00	50,000.00
AOI00072700128	VERIFICACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS DE PAGO (COMPROBANTE DE PAGO)	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	3	5	5	5	5	5	8	8	10	10	68
					Financiero S/.	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	1,674.00	20,000.00
AOI00072700139	GESTIÓN PAGO DEL PERSONAL PENSIONES Y CESANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH	020101 : HUARAZ	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	355,757.00	355,757.00	355,757.00	355,757.00	355,757.00	355,757.00	355,757.00	355,757.00	355,757.00	355,757.00	355,757.00	355,084.00	4,268,411.00
AOI00072700157	GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	3	5	6	4	5	3	2	6	8	7	9	58
					Financiero S/.	0.00	33,423.00	33,423.00	33,423.00	33,423.00	33,423.00	33,423.00	33,423.00	33,423.00	33,423.00	33,423.00	33,428.00	367,658.00
AOI00072700177	GESTIÓN DEL PERSONAL PENSIONES Y CESANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	679.00	0.00	679.00

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA

Centro de Costo: 05.01 - DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

AEI.05.03 INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN; CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SOSTENIBLES PARA LOS AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700067	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HELADAS Y SEQUÍAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
AOI00072700068	INVENTARIO DE INFORMACIÓN DE CANALES DE RIEGO EN EL ÁMBITO REGIONAL PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
AOI00072700069	ASESORAMIENTO OPORTUNO EN ATENCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS RECURSOS NATURALES	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	1,117.00	1,117.00	1,117.00	1,117.00	1,117.00	1,117.00	1,117.00	1,117.00	1,117.00	1,117.00	1,117.00	2,413.00	14,700.00

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA

Centro de Costo: 05.02 - DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES Y COMUNIDADES CAMPESINAS

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

AEI.05.02 TITULACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES OPORTUNOS EN BENEFICIO DE LOS AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700140	RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	3
					Financiero S/.	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,280.78	15,305.78
AOI00072700141	TITULACIÓN Y DESLINDE DE COMUNIDADES CAMPESINAS	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	4
					Financiero S/.	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,280.78	15,305.78
AOI00072700142	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA ADJUDICACIÓN DE TERRENOS ERIAZOS D.S. Nº 026-2003-AG. Y SU REGLAMENTO Nº 243-2016-MINAGRI.	020101 : HUARAZ	166 : CONTRATOS	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	4
					Financiero S/.	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,280.78	15,305.78

DIRECCIÓN REGIONAL DE ... V°B° DIRECCIÓN ... DE PLANIFICACIÓN AGRARIA

AOI00072700144	PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TIERRAS ERIAZAS HABILITADAS E INCORPORADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA (DE PARTE, SEGÚN LEY Nº 31145).	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,280.78	15,305.78
AOI00072700145	REVERSIÓN DE PREDIOS A FAVOR DEL ESTADO	020101 : HUARAZ	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,280.78	15,305.78
AOI00072700151	RESPUESTA A SOLICITUDES DE OPOSICIONES A LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
					Financiero S/.	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,280.78	15,305.78
AOI00072700152	PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROPIEDAD, VÍA REGULARIZACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO DE LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS, (DE PARTE, SEGÚN LEY Nº 31145).	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	52
					Financiero S/.	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,280.78	15,305.78
AOI00072700153	RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y OTROS DATOS TÉCNICOS (DE PARTE, SEGÚN LEY Nº 31145).	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
					Financiero S/.	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,280.78	15,305.78
AOI00072700167	GEOREFERENCIACIÒN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS TITULADAS, SEGÚN LEY N° 0042-2021-MINAGRI.	020101 : HUARAZ	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
					Financiero S/.	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	1,280.76	15,305.76
AOI00072700183	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS (DE OFICIO, SEGÚN LEY Nº 31145).	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	300	0	0	200	0	0	0	500
					Financiero S/.	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,744.00	20,840.00
AOI00072700184	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIOS RURALES PARA PROCESOS JUDICIALES EN ZONA CATASTRADA Y NO CATASTRADA.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	330
					Financiero S/.	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,744.00	20,840.00
AOI00072700185	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS (DE PARTE, SEGÚN LEY Nº 31145).	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55
					Financiero S/.	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,744.00	20,840.00
AOI00072700186	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA INMATRICULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONA CATASTRADA.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
					Financiero S/.	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,744.00	20,840.00
AOI00072700187	ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL PARA LOS PREDIOS RURALES INSCRITOS CON FINES DE INMATRICULACIÓN, MODIFICACIÓN FÍSICA O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL, UBICADOS EN ZONAS NO CATASTRADAS, SEGÚN LEY Nº 31145.	020101 : HUARAZ	018 : CERTIFICADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55
					Financiero S/.	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,744.00	20,840.00

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA
Centro de Costo: 05.03 - DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.05.01 CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700079	DIAGNÓSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4
					Financiero S/.	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	1,000.00
AOI00072700080	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS A TRAVES DE CADENAS PRODUCTIVAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4
					Financiero S/.	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	1,000.00
AOI00072700083	EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS.	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4
					Financiero S/.	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	2,000.00
AOI00072700166	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS.	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	3
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	3,100.00

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA V°B° DIRECCION OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA
Centro de Costo: 05.04 - DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.05.01 CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
					Fisico	5	6	8	7	10	6	6	8	5	6	8	5	80
AOI00072700005	GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	2,000.00	6,552.00	2,000.00	2,020.00	2,352.00	1,000.00	2,750.00	500.00	1,000.00	20,174.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00072700168	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN AGRARIA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	1,500.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00072700169	EVALUACIÓN Y MONITOREO DE SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRARIA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	2,500.00
					Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
AOI00072700170	GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS A NIVEL REGIONAL	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	1,500.00
					Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AOI00072700171	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ESTADÍSTICA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA
Centro de Costo: 06.01 - DIRECCIÓN SUB REGIONAL AGRARIA DEL SANTA

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.05.01 CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00072700135	GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CONTINUA A NIVEL DE DIRECCIÓN SUB REGIONAL	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,500.00
					Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
AOI00072700136	GESTIÓN ADMINISTRATIVA A NIVEL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL AGRARIA	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	625.00	0.00	0.00	625.00	0.00	0.00	625.00	0.00	0.00	625.00	2,500.00
					Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
AOI00072700137	PROMOCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS A NIVEL DE DIRECCIÓN SUB REGIONAL	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	7,000.00	250.00	8,000.00
					Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
AOI00072700138	SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A NIVEL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00	1,000.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00072700176	GENERACIÓN DE PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES A NIVEL DE DIRECCIÓN SUB REGIONAL	021801 : CHIMBOTE	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	50.00	50.00	50.00	50.00	1,000.00

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA
Centro de Costo: 06.02 - AGENCIAS AGRARIAS

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.05.01 CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Fisico	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20
AOI00072700132	CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS Y CRIANZAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,650.00
					Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
AOI00072700133	GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA CONTINUA MENSUAL (AGRÍCOLA Y PECUARIA) Y ESPECIALIZADA (MONITOREO E INTENSIONES DE SIEMBRA)	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,304.00	1,304.00	1,304.00	1,304.00	1,304.00	1,304.00	1,304.00	1,304.00	1,304.00	1,304.00	1,304.00	1,306.00	15,650.00

Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA
Centro de Costo: 06.03 - PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA HUARAZ

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
AEI.05.01 CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Fisico	0	0	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	10
AOI00072700074	SERVICIO DE PRESTACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA A PRODUCTORES	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	8,000.00
					Fisico	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	5
AOI00072700131	SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,940.00	0.00	1,940.00	0.00	1,940.00	0.00	1,940.00	0.00	1,940.00	9,700.00

TOTAL FINANCIERO S/. 8,575,315.00

V°B° DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

03

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
31 MAYO 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 243 -2022-GRA-GR

Huaraz, 19 MAY 2022

VISTO: El Informe Técnico N° 003-2022-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 17 de mayo 2022 de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y el Informe Legal N° 386-2022-GRA/GRAJ de fecha 19 de mayo 2022 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como órgano rector, orientador y de coordinación dicho Sistema y como Organismo Técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3° del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales, en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajuste a los objetivos estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual fue modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, cabe precisar que el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva antes mencionada, para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0009-2021-CEPLAN/PCD, señala que; las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI);

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional dispone en su numeral 4.5 que los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico de programación Multianual y Gestión de Inversiones y de Presupuesto Público y de Abastecimiento operan bajo un enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT);

Que, el numeral 6.2 "Elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional"; establece que la entidad elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional Multianual con la finalidad de

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años y que el Plan Operativo Institucional Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada actividad operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la ruta estratégica definida en el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°000031-2021/CEPLAN/PDC, se prorroga el plazo de la sección 6.2 en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025;

Que, del estudio y análisis al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del pliego 441-Gobierno Regional de Ancash, se infiere, que ha sido formulado, por los órganos responsables, teniéndose en cuenta la articulación de sus actividades operativas con los objetivos y acciones estratégicas establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), acorde al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y conforme al Sistema de Información Integrado, según se corrobora del Informe Técnico N° 003-2022-GRA/GRPPAT/SGPAT. En ese escenario, se puede concluir que del citado Plan, no se evidencia observación técnica legal alguna, que contravenga nuestro ordenamiento jurídico, por lo que, resulta indispensable y necesario que el Gobierno Regional de Ancash, cumpla con su aprobación, mediante acto resolutivo (Resolución Ejecutiva Regional), dentro del plazo de Ley, bajo responsabilidad, precisando que el plazo para su registro y aprobación es hasta el 20 de mayo de 2022;

Que, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° establece que, como parte de la relación entre políticas y planes en cada nivel, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021 convoca al señor Henry Augusto Borja Cruzado para que asuma, en forma provisional, el cargo de gobernador del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza Regional N° 008ñ2017-GRA/CR y sus modificatorias como la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que establece que la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, es el responsable de conducir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, conforme a la normativa vigente;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
31 MAYO 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO